



**DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA**  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

*"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"*



---

Villahermosa, Tabasco a 20 de noviembre de 2020.

**DIP. JESUS DE LA CRUZ OVANDO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**PRESENTE:**

La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, diputada ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las inundaciones recientes en Tabasco tienen causalidad múltiple, afectando a cientos de miles de habitantes del estado.

En esta emergencia que, aún estamos pasando, según cifras de la Coordinación Nacional de Protección Civil tras las lluvias que afectaron a 13 municipios de Tabasco, el gobierno federal contabilizó más de 160, mil 596 damnificados en la entidad.<sup>1</sup> Y más de 40 mil viviendas afectadas.<sup>2</sup>

Según diversos estudios señalan que se tienen registros de que, por lo menos, desde 1879 se detectó que en Tabasco ocurre un ciclo de inundaciones mayores cada 10 años.

---

<sup>1</sup> <https://www.economista.com.mx/politica/Contabilizan-mas-de-160000-afectados-por-inundaciones-en-Tabasco-20201114-0030.html>

<sup>2</sup> <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2020/11/13/aun-bajo-el-agua-habitantes-de-tabasco-reparten-culpas-por-inundaciones-252707.html>



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

*“2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria”*



Al menos el 60% de nuestro territorio es inundable, pues se trata de una planicie aluvial formada por el delta del sistema de ríos Grijalva-Usumacinta, que desaguan los escurrimientos de la parte central de los altos de Chiapas y parte de los altos del Petén guatemalteco.<sup>3</sup>

Sin embargo, como enfrentar las frecuentes inundaciones donde cada año cientos de familias sufren afectaciones a sus hogares. En algunos países como Holanda han realizado estudios sobre construcción de casas flotantes, que utilizan una cimentación basada en unos pilotes muy especiales que evitan el movimiento horizontal dentro de un vaciado en el terreno, de tal manera que cuando las aguas inundan esa piscina, la casa comienza a flotar según el nivel de la inundación.

Por otra parte, la definición de vivienda adecuada que deriva del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), incluye en su definición la asequibilidad como un componente relacionado con las víctimas de los desastres. También reconoce la importancia de considerar, entre otros, los factores sociales, económicos, culturales, climatológicos y ecológicos.

Cabe señalar que la Observación General No. 4 de Naciones Unidas sobre vivienda adecuada, establece claramente que la habitabilidad “debe ser habitable, en sentido de poder ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y de protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los ocupantes.”

Aunque Tabasco se localiza en región de planicie costera, con un sistema hidrográfico importante, además de recibir los escurrimientos provenientes de las zonas montañosas de Chiapas y Guatemala, esto no explica los desastres recurrentes por inundaciones de, cuando menos, los últimos 13 años (2007-2020). Además de la gestión institucional de presas construidas para generar energía hidroeléctrica y del manejo de los ríos, tenemos procesos de deforestación en las sierras de Chiapas y Guatemala, los cambios de usos del suelo que propician vulnerabilidad en zonas rurales y urbanas, la precariedad de los sistemas nacional y estatal de protección civil que carecen de capacidad preventiva, lo anterior se agrava por la persistencia de la desigualdad social.

Ante este panorama, el presidente Andrés Manuel López Obrador, anunció una serie de acciones como, la elaboración de un proyecto integral para evitar las inundaciones que se suscitan cada año. Entre ellas, la creación de la “*Comisión para el control del manejo de presas del Río Grijalva*” que consistirá en mantener las presas vacías entre agosto y septiembre en temporadas de lluvias, priorizando

<sup>3</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Por-que-Tabasco-es-un-desastre-en-prevencion-de-inundaciones-20201115-0001.html>



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

*"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"*



el bienestar de los tabasqueños, ya que antes se privilegiaban a las empresas particulares que le venden energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad.<sup>4</sup>

De igual manera, la compra de maquinarias para el dragado de los ríos, que no se ha hecho en décadas. Así como, un programa de mejoramiento y construcción de hasta 30 mil acciones de viviendas en apoyo a los damnificados.

Ahora bien, el Programa del Instituto de Vivienda de Tabasco 2019-2024, indica que la demanda ciudadana de vivienda por concepto de palafito representa 1% del total estatal en el periodo 2013-2018. Esta información oficial no reconoce la importancia de tecnologías innovadoras, al no diferenciar materiales de construcción de modalidades programáticas, ya que incluye datos de block, lámina y cemento, junto con mejoramiento, palafitos, vivienda y lotes, razón por la cual hay debilidad programática para diseñar una política pública coherente en materia de recuperación posdesastre y reconstrucción habitacional atendiendo los criterios de Naciones Unidas y del orden jurídico nacional y estatal relacionado con la vivienda adecuada, digna y decorosa.

La vivienda en palafitos tiene centenaria tradición, ha sido sustituida en diversas regiones del mundo y de México por formas de construcción inadecuadas a condiciones climáticas y territoriales, al adoptar sistemas constructivos de carácter urbano. Este proceso incrementa la vulnerabilidad en contextos regionales como el tabasqueño.

En Tabasco no pueden dissociarse los vínculos entre el medio ambiente y las condiciones de vida de las comunidades, por tal motivo, es imperativo reconocer la necesidad de diseñar un programa de vivienda en su modalidad de palafitos en las zonas donde ello tiene viabilidad social, humana y técnica.

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de Tabasco, reconoce en su artículo 19° la vivienda en palafitos, sin embargo la Ley de Vivienda de Tabasco omite esta importante forma de adaptación social al medio ambiente, que implica capacidad sociotécnica para crear modalidades innovadoras de concreción del derecho humano a la vivienda en condiciones que no son en sí mismas de riesgo, dado que el riesgo de desastre se construye por imponer patrones constructivos inadecuados.

**La magnitud del actual desastre exige que se articulen esfuerzos por edificar las viviendas en palafitos**, atendiendo la recuperación de los medios de vida, no se trata solamente de llevar despensas y rescatar lo rescatable, debe recuperarse

<sup>4</sup> <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/11/23/firmara-amlo-decreto-de-proteccion-civil-en-manejo-de-cuatro-presas-2750.html>



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

*"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"*



la vitalidad de los tejidos sociales comunitarios, potenciando las capacidades locales y dar cauce a la solidaridad comunitaria y ciudadana, además de canalizar correctamente los apoyos externos provenientes de la sociedad civil y del gobierno mexicano, y la proveniente de otros países.

Son necesarios proyectos comunitarios, gestión social con asesoría técnica y financiamiento gubernamental; la participación colectiva es importante, sin individualizar el proceso de reconstrucción para garantizar mejores resultados.

El financiamiento es importante, no sólo como mecanismo compensatorio para mitigar los daños derivados de la decisión presidencial en los municipios señalados, sino como una responsabilidad pública, como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de diseñar programas y proyectos, como el caso de vivienda en modalidad de palafitos en comunidades que lo requieren, con apego a los derechos humanos conforme al artículo 1 de la Carta Magna.

La reconstrucción no es sólo física, es social, en este sentido la propuesta de palafitos debe estar ubicada en el marco de estrategia de reconstruir mejor, como establece el Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres de Naciones Unidas, que involucra en la propuesta internacional la participación comunitaria en el diseño y decisiones, sin reducir a las poblaciones a la condición de beneficiaria pasiva.<sup>5</sup>

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** - Que de conformidad con el artículo 4º párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que: " Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley"; por lo que es menester garantizar el cumplimiento de este precepto legal en los tres niveles de gobierno. Federal, Estatal y Municipal.

---

<sup>5</sup> Dr. Daniel Rodríguez Velázquez/ **Hacia la recuperación integral posdesastre en Tabasco, vivienda segura y adecuada (palafitos).**



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

*“2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria”*



**SEGUNDO.-** Que el Artículo 41. De la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal menciona que; *la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, (SEDATU) corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I.- Elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración de lineamientos para regular:*

*e) La planeación habitacional y del desarrollo de vivienda*

*XXV. Participar en la elaboración de los métodos e instrumentos para identificar zonas de alto riesgo ante fenómenos naturales, para su prevención y mitigación.*

**TERCERO.-** Que el artículo 19° en su último párrafo de la fracción XIII, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionada con las Mismas del Estado de Tabasco, dice: *Para la planeación de la Obra Pública y de los Servicios relacionados con las mismas, las Dependencias y Entidades deberán:*

*La obra pública cercana a los cuerpos de agua o que se realice en zonas urbanas o rurales vulnerables a inundaciones, deberá atender en lo aplicable, el modelo de construcción sobre palafitos, previo estudio de factibilidad del uso de suelo para el tipo de construcción de que se trate.*

Por tal motivo, tanto la federación a través de la SEDATU y el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Ordenamiento Territorial Y Obras Publicas, están facultados para realizar programas o proyectos de mejoramiento a la vivienda en zonas vulnerables ya sea rural o urbano garantizando en todo momento hogares dignos y decorosos de protegerlos del frío, la humedad, inundaciones etc.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del pleno del Honorable Congreso del estado de Tabasco la aprobación del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA  
INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA

*"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"*



**ARTICULO PRIMERO.** – Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias legales, **implementen programas o proyectos de viviendas dignas tanto Rurales y Urbanas en su modalidad de palafitos** en zonas donde ello tiene viabilidad social, humana y técnica.

Asimismo, asegurando su habitabilidad, es decir, ofreciendo espacio adecuado a sus ocupantes, de protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento, inundaciones u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad. Igualmente, garantizar la seguridad física de los ocupantes, a fin de mejorar la calidad de vida de los tabasqueños.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Buscar la participación ciudadana en el diseño y toma de decisiones, aprovechando en todo momento los conocimientos y las prácticas tradicionales, indígenas y locales, para complementar los conocimientos científicos en la evaluación del riesgo de desastres y en la elaboración y aplicación de políticas públicas como el caso de construcción de vivienda en modalidad de palafitos en localidades que lo requieren. Así como, buscar mecanismos de financiamiento que hagan posible su realización, con la finalidad de garantizar mejores resultados.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.** - Se instruye al secretario de Asuntos parlamentarios realice los tramites correspondiente y haga llegar a sus destinatarios el presente punto de acuerdo.

ATENTAMENTE

DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA  
FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA